

Reunida en el día de hoy la Comisión de Contratación con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Miguel Manso Silván
(por delegación del Rector)

SECRETARIO/A: José Manuel Cuezva Marcos
(designado por el Departamento)

VOCAL 1: José Manuel Merino Álvarez
(a propuesta del Centro)

VOCAL 2:
(a propuesta del Centro)

VOCAL 3: Aránzazu Sánchez Muñoz (UCM)
(vocal externo)

VOCAL 4: Edgar Fernández Malavé (UCM)
(vocal externo)

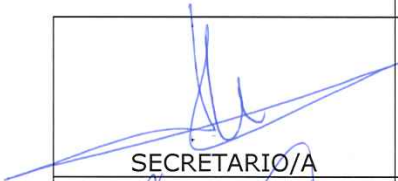
VOCAL 5:
(a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 5 votos de: (5)

D/Dª Eva María Portán Alonso

En Madrid, a 10 de noviembre de 2021

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

 PRESIDENTE/A		
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	VOCAL 5



ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1º	2º	3º	4º	
Porlán Alonso	Eva María	***7031**	45	30	3	3	81

Observaciones: N/A

Código Seguro De Verificación	794C-6467-5053P6935-4573	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=794C-6467-5053P6935-4573	Página	2/3



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO:

UAM2021-I3CDP056

Número de plazas: 1
Categoría: **Profesor/a Contratado/a Doctor/a**
Dedicación: **Tiempo Completo**
Área: **Bioquímica y Biología Molecular**
Departamento: **Biología Molecular**
Centro: **Facultad de Ciencias**

Siempre que cumplan los requisitos legalmente establecidos, se propone a:

EVA MARÍA PORLÁN ALONSO

En el plazo de diez días naturales, la persona propuesta, deberá formalizar el contrato, para lo que aportará la documentación establecida en el **punto 11 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso.

De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio de 2021, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador)

CURSO 2020-2021

Código Seguro De Verificación	794C-6467-5053P6935-4573	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	María de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=794C-6467-5053P6935-4573	Página	3/3

